



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO**

Bogotá, D.C. 23 de octubre de 2007

Señores
**INTERESADOS INVITACION ABIERTA
MATERIAL PUBLICITARIO**

ASUNTO: INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTA No. 002 DE 2007

Respetados Señores:

La Empresa de Licores de Cundinamarca como Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, tiene como función fabricar y/o comercializar licores y sus derivados sujetos al monopolio Departamental y para tal fin, puede celebrar toda clase de contratos o negocios que se relacionen con su objeto.

La Empresa en desarrollo de su objeto requiere contratar el suministro de material publicitario para desarrollar la estrategia de promoción de los los productos y de la imagen institucional.

Por lo anterior, de manera atenta me permito invitarlo presentar oferta para el **SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO REQUERIDO POR LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA PARA LA PROMOCION Y PUBLICIDAD DE SUS PRODUCTOS Y/O LOGO INSTITUCIONAL.**

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: De conformidad con el literal m) del artículo 24 del numeral 1 de la Ley 80 de 1993, se podrá contratar directamente en los casos que tengan por objeto directo actividades comerciales e industriales propias de las Empresas Industriales y Comerciales Estatales. En consideración de lo anterior, el régimen jurídico aplicable al ésta invitación es el previsto en las condiciones de contratación y en las disposiciones pertinentes del manual interno de contratación de la Empresa de Licores de Cundinamarca que hacen parte integral del presente documento. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) si a éste hubiere lugar, y demás descuentos tributarios de carácter departamental, Distrital vigentes y demás costos directos o indirectos al momento de la apertura del presente proceso y que la ejecución del contrato conlleve, es hasta por la suma **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$183.325.627.00)**, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 670 de fecha 28 de agosto de 2007 y 691 de fecha 4 de Septiembre de 2007, expedidos por la Subgerencia Financiera de la Empresa de Licores de Cundinamarca.



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO**

PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA: La OFERTA deberá presentarse por escrito y en medio magnético, en letra imprenta, en idioma castellano (en todo caso legible), de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en las condiciones de contratación anexas, debidamente firmada por el OFERENTE, con todos sus anexos, debidamente foliados, hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del OFERENTE, al lado de la corrección.

La OFERTA deberá presentarse en un (1) original y una (1) copia, en sobres separados y cerrados, con la siguiente identificación: UN (1) sobre cerrado y marcado **ORIGINAL**, que contenga la OFERTA original completa, con todos los documentos, formularios, anexos relacionados y demás documentos pertinentes, y, UN (1) sobre cerrado y marcado respectivamente como **COPIA**, que deben ser fiel copia de la OFERTA original y contener todos los documentos indicados en los presentes términos de referencia.

Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el objeto y número de la invitación, el nombre del OFERENTE, su dirección y teléfono, la indicación de cual contiene el sobre según sea: **ORIGINAL** o **COPIA**. En caso de discrepancias entre el original y la copia, primará el original. Tanto el original como las copias deberán estar foliados, sin importar su contenido o materia.

La Empresa de Licores de Cundinamarca, verificará al momento del cierre la foliación de las OFERTAS. En caso de no allegarse en esta forma, se procederá a realizar la respectiva foliación, por parte de los funcionarios de la E.L.C. o de los OFERENTES o sus representantes. Todos los formularios de la OFERTA deberán diligenciarse completamente.

Si algún OFERENTE considera que un formulario en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su OFERTA, deberá presentar además de los formularios correspondientes, la información que considere necesaria para complementar su OFERTA en un apéndice, marcando claramente la parte específica del formulario de la OFERTA.

Cuando un formulario necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la misma, la siguiente expresión:

"Ver Apéndice No. __"

La Empresa de Licores de Cundinamarca analizará y tendrá en consideración la información adicional.

Las enmiendas u otros cambios que se realicen en los formularios de la OFERTA, deberán certificarse con la firma del OFERENTE en el lugar apropiado del respectivo formulario. La Empresa de Licores de Cundinamarca no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier OFERTA que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

La presentación de la OFERTA constituye un acuerdo entre el OFERENTE y la Empresa



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO**

de Licores de Cundinamarca, en virtud del cual, dicha OFERTA, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, por el mismo período señalado por la vigencia de la garantía de seriedad de la OFERTA.

Durante el período de vigencia de la OFERTA, el OFERENTE se compromete a no retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma. Si dentro de este período, se notificara al OFERENTE que su OFERTA ha sido aceptada por la Empresa de Licores de Cundinamarca, éste quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la OFERTA y por la aceptación de la Empresa de Licores de Cundinamarca hasta que dicho acuerdo se reemplace por el respectivo contrato.

Los OFERENTES deberán asumir todos los costos que les cause la preparación de la OFERTA, los cuales no son reembolsables. No se aceptarán OFERTAS enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.

Las OFERTAS deberán sujetarse en todas sus partes a los modelos y las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación y deberá contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio.

OFERTAS PARCIALES Y ADJUDICACIÓN PARCIAL: En la presente INVITACIÓN no se aceptarán OFERTAS parciales, por tanto, la Empresa de Licores de Cundinamarca no adjudicará parcialmente.

VALIDEZ DE LA OFERTA: Los OFERENTES deberán indicar el término dentro del cual la Empresa de Licores de Cundinamarca puede considerar válida su OFERTA. Este término empezará a contarse desde la fecha fijada para el cierre del presente Proceso de Contratación, la cual no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días calendario.

En el caso, que el OFERENTE no indique el término de validez de la OFERTA, la Empresa de Licores de Cundinamarca la considerará válida, hasta el día de vencimiento de la garantía de seriedad de la OFERTA.

CRONOGRAMA:

CONCEPTO	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación solicitud de OFERTA	23 de octubre de 2007	www.licoreracondinamarca.com
Solicitud de Aclaraciones	Del 23 al 25 de octubre de 2007	Oficina Jurídica ó mcosorio@licoreracondinamarca.com o dprojas@licoreracondinamarca.com
Respuesta Aclaraciones	Hasta el 26 de octubre de 2007	www.licoreracondinamarca.com



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO**

Fecha recepción de OFERTAS	29 de octubre de 2007 2 p.m.	Oficina Asesora de Jurídica
Evaluación de OFERTAS	Del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2007	Comité Evaluador
Publicación de Evaluación	1 de noviembre de 2007	www.licoreracundinamarca.com
Plazo para presentar observaciones	Hasta el 2 de noviembre de 2007	Oficina Jurídica de la E.L.C o mcosorio@licoreracundinamarca.com o dprojas@licoreracundinamarca.com
Evaluación de observaciones	Hasta el 6 de noviembre de 2007	Comité Evaluador
Respuesta observaciones y publicación resultado final	7 de noviembre de 2007	www.licoreracundinamarca.com
Comunicación de adjudicación	7 de noviembre de 2007	www.licoreracundinamarca.com
Elaboración, perfeccionamiento y legalización del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Oficina Jurídica

DIRECCIÓN Y CONTROL PARA CORRESPONDENCIA: Las consultas o cualquier tipo de correspondencia relacionada con la presente INVITACIÓN, deberán ser enviadas por escrito a la Oficina Jurídica de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**, ubicada en la carrera 36 No. 10-95, Bogotá D.C., y a los correos mcosorio@licoreracundinamarca.com y dprojas@licoreracundinamarca.com. La Empresa de Licores de Cundinamarca no dará trámite a correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a las mencionadas anteriormente.

Cordial Saludo,

MARIA CLAUDIA OSORIO BOHORQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Preparó: Ingrid Córdoba
Profesional universitario

Revisó: Patricia Rojas
Profesional Especializado

ANEXO No. 1



4

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO****CONDICIONES DE CONTRATACIÓN****1. OBJETO**

La Empresa de Licores de Cundinamarca, está interesada en **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO REQUERIDO POR LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA PARA LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE SUS PRODUCTOS Y/O LOGO INSTITUCIONAL.**

2. DOCUMENTOS DE LA OFERTA**2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO****2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La carta de presentación de la OFERTA, deberá ser diligenciada según el **Formulario No. 1** adjunto a estos términos de referencia, firmada por el OFERENTE si es persona natural; por el representante legal, si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal, si es del caso; o apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente INVITACIÓN y suscribir el contrato que de ella se derive. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente.

2.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el OFERENTE es persona jurídica, constituida por lo menos con dos (2) años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que se encuentra legalmente constituida como tal y acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años mas, y que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el OFERENTE obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su OFERTA, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la OFERTA y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

El representante legal de la persona jurídica, deberá anexar a la OFERTA fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

2.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO**

El OFERENTE deberá garantizar, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 16 del Decreto 679 de 1994, la seriedad y validez de la OFERTA, mediante la constitución de una póliza de garantía de la OFERTA, constituida a favor de La Empresa de Licores de Cundinamarca, por un valor correspondiente al diez (10%) por ciento del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente INVITACIÓN.

Esta garantía bancaria o la póliza, deberá anexarse a la OFERTA como documento de la oferta, firmada por el OFERENTE.

La garantía de seriedad de la oferta, estará vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección y deberá ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

Al OFERENTE favorecido con la adjudicación, se le hará efectiva la garantía de seriedad de su OFERTA, cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de la presente INVITACIÓN.

NOTA: Los oferentes no favorecidos podrán solicitar la devolución del original de la garantía de seriedad, una vez adjudicado el presente proceso.

2.1.4 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El OFERENTE deberá anexar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que no se encuentran reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

De igual forma, deberá manifestar en la carta de presentación de la OFERTA (Formulario No. 1) que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).

2.1.5 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente deberá presentar con la OFERTA, fotocopia del registro único tributario.

2.1.6 CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

El OFERENTE deberá anexar a su OFERTA, certificación de paz y salvo del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO**

hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga mas de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

No obstante lo anterior, cuando no haya lugar a ello, el oferente deberá certificar que no existe obligación de realizar aportes por la razón legal que corresponda, a través de su representante legal o del revisor fiscal, según el caso.

2.1.7 MANIFESTACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (FORMULARIO No. 4)

El OFERENTE en el formulario No. 5 deberá manifestar bajo la gravedad del juramento si el origen de los servicios que ofrece es nacional o extranjero, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la Ley 816 de 2003, según el cual *“se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las OFERTAs de bienes y servicios Colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a los bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva misión diplomática colombiana que se acompañará a la documentación que se presente dentro de la OFERTA”*.

En el caso que el OFERENTE no presente con su OFERTA el formulario No. 4, dará lugar a que la misma sea declarada como **NO CUMPLE**.

2.1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Nación, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en sus Decretos reglamentarios y en las demás normas complementarias y concordantes.

Con la presentación de la OFERTA y la suscripción de la Carta de Presentación de la misma, se entiende que el OFERENTE manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

2.1.9 DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (FORMULARIO No. 2)

El OFERENTE deberá suscribir y cumplir lo establecido en el Formulario No. 2 adjunto a los presentes términos de referencia.

En el caso que el OFERENTE no anexe o diligencie el formulario No. 2 en la forma exigida en el presente numeral, deberá allegarlo, dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Empresa de Licores de Cundinamarca, el cual si no se presenta, dará lugar a que la OFERTA sea declarada como **NO CUMPLE**.

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO****2.1.10 INSCRIPCIÓN EN EL SICE**

Los oferentes deberán estar inscritos en el Registro Único de Precios de Referencia (RUPR) de la Contraloría General de la República, que hace parte del sistema para la vigilancia de la contratación estatal –SICE de conformidad con la ley 598 de 2000 y la reglamentación expedida por la Contraloría General de la República, para lo cual deberán presentar la acreditación de la inscripción como proveedor, expedido por la Contraloría para tal efecto.

Igualmente, deberán anexar a la oferta el NÚMERO del certificado del RUPR de cada bien o servicio ofertado, generado por el SICE, para lo cual deberán tener en cuenta los códigos CUBS relacionados a continuación:

No.	CANTIDAD	MEDIDA	CODIGO CUBS	DESCRIPCIÓN
1	4	Unidad	No aplica	Dummies de tres metros policromia (ron santafe)
2	1000	Unidad	1.60.1.4	Camiseta t-shirt blanca de 180 grs, 100% algodón con logo estampado cuello en v y estampado de textos legales (néctar)
3	1000	Unidad	1.60.1.4	Camiseta t-shirt blanca de 180 grs, 100% algodón con logo estampado cuello en v y estampado de textos legales (ron santafe)
4	4000	Unidad	1.53.7.1	Afiche calendario medio pliego en policromía en propalcote 115 grs 2 cambios
5	2000	Unidad	1.50.4.4.7	Copas para aguardiente en plástico con impresora a 4 tintas de 1 onza con cordón (nectar)
6	2000	Unidad	1.50.4.24.80	Vaso en poliestileno cristal para ron con impreso a 4 tintas de 5 onzas (ron santafe)
7	400	Unidad	No aplica	Cenefa publicitaria en polietileno calibre 5 impresión en policromia de 60 cm x 15cm 2 cambios de motivos (ron santafe)
8	400	Unidad	No aplica	Cenefa publicitaria en polietileno calibre 5 impresión en policromia de 60 cm x 15cm 2 cambios de motivos (néctar)



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO

9	900	Unidad	No aplica	Cenefa publicitaria en polietileno calibre 5 impresión en policromía de 60 cm x 60cm 3 cambios de motivo (ron santafe)
10	900	Unidad	No aplica	Cenefa publicitaria en polietileno calibre 5 impresión en policromía de 60 cm x 60cm 3 cambios de motivo(néctar)
11	30	Unidad	1.53.7	Pendones de 2 x 1.50 mt en banner con varilla en aluminio y tapones en policromía resolución 1200 dpi (néctar)
12	30	Unidad	1.53.7	Pendones de 2 x 1.50 mt en banner con varilla en aluminio y tapones en policromía resolución 1200 dpi (ron santafe)
13	3000	Unidad	1.52.1.9.15	Esferos wtb 510 verde con 2 marcas a 1 tinta mina negra(néctar club)
14	3000	Unidad	1.52.1.9.15	Esferos wtb 510 azul con 2 marcas a 1 tinta mina negra (néctar azul)
15	3000	Unidad	1.52.1.9.15	Esferos wtb 510 rojo con 2 marcas a 1 tinta mina negra (néctar tradicional)
16	3000	Unidad	1.52.1.9.15	Esferos wtb 510 naranja con 2 marcas a 1 tinta mina negra (ron santafe)
17	4000	Unidad	1.70.4	Encendedores j 5 con 2 marcas a una tintas 4 referencias (néctar)
18	4000	Unidad	1.70.4	Encendedores j 5 con 2 marcas a una tintas 4 referencias (ron santafe)
19	150	Unidad	1.53.7	Floor grap's vinilo adhesivo con impresión digital con protección para trafico 5 cambios (néctar)
20	150	Unidad	1.53.7	Floor grap's vinilo adhesivo con impresión digital con protección para trafico 5 cambios (ron santafe)
21	2000	Unidad	No aplica	Llaveros en plastisol a cinco colores de espesor 5mm largo 62mm ancho 31mm(néctar)
22	2000	Unidad	No aplica	Llaveros en plastisol a cinco colores de espesor 5mm largo 62mm ancho 31mm (ron santafe)
23	1000	Unidad	No aplica	Manillas en plástisol a cinco colores espesor 2mm largo 213mm y ancho 15mm (néctar)

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO

24	1000	Unidad	No aplica	Manillas en plástisol a cinco colores espesor 2mm largo 213mm y ancho 15mm (ron santafe)
25	2500	Unidad	No aplica	Manillas en silicona de diferentes colores espesor 2mm diámetro interno 200mm y diámetro externo 204 mm para utilizar impresión en alto o en bajo relieve (néctar)
26	2500	Unidad	No aplica	Manillas en silicona de diferentes colores espesor 2mm diámetro interno 200mm y diámetro externo 204 mm para utilizar impresión en alto o en bajo relieve (ron santafe)
27	4000	Unidad	No aplica	Botones rectangulares 8x5 cm policromia 5 cambios (nectar)
28	4000	Unidad	No aplica	Botones rectangulares 8x5 cm policromia 5 cambios (ron santafe)
29	1000	Unidad	1.53.7	Abanico en poliestireno mango en polipropileno en policromia por ambas caras diametro 172mm, largo mango 120 mm, ancho mango 28 mm, espesor mango 0.5mm (nectar)
30	1000	Unidad	1.53.7	Abanico en poliestireno mango en polipropileno en policromia por ambas caras diametro 172mm, largo mango 120 mm, ancho mango 28 mm, espesor mango 0.5mm (Ron Santafe)

El OFERENTE deberá haber efectuado el registro de todos los bienes y/o servicios que ofrece con antelación a la fecha del cierre del presente proceso.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

El OFERENTE deberá diligenciar el **Formulario No.3** en el cual oferte el siguiente material publicitario el cual debe cumplir con las características descritas y ajustarse a las muestras verificada por parte de los oferentes en los items a que haya lugar.

No.	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	4	Unidad	Dummies de tres metros policromia (ron santafe)



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO

2	1000	Unidad	Camiseta t-shirt blanca de 180 grs, 100% algodón con logo estampado cuello en v y estampado de textos legales (néctar)
3	1000	Unidad	Camiseta t-shirt blanca de 180 grs, 100% algodón con logo estampado cuello en v y estampado de textos legales (ron santafe)
4	4000	Unidad	Afiche calendario medio pliego en policromía en propalcote 115 grs 2 cambios
5	2000	Unidad	Copas para aguardiente en plástico con impresora a 4 tintas de 1 onza con cordón (nectar)
6	2000	Unidad	Vaso en poliestileno cristal para ron con impreso a 4 tintas de 5 onzas (ron santafe)
7	400	Unidad	Cenefa publicitaria en polietileno calibre 5 impresión en policromia de 60 cm x 15cm 2 cambios de motivos (ron santafe)
8	400	Unidad	Cenefa publicitaria en polietileno calibre 5 impresión en policromia de 60 cm x 15cm 2 cambios de motivos (néctar)
9	900	Unidad	Cenefa publicitaria en polietileno calibre 5 impresión en policromia de 60 cm x 60cm 3 cambios de motivo (ron santafe)
10	900	Unidad	Cenefa publicitaria en polietileno calibre 5 impresión en policromia de 60 cm x 60cm 3 cambios de motivo(néctar)
11	30	Unidad	Pendones de 2 x 1.50 mt en banner con varilla en aluminio y tapones en policromia resolución 1200 dpi (néctar)
12	30	Unidad	Pendones de 2 x 1.50 mt en banner con varilla en aluminio y tapones en policromia resolución 1200 dpi (ron santafe)
13	3000	Unidad	Esferos wtb 510 verde con 2 marcas a 1 tinta mina negra(néctar club)



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO

14	3000	Unidad	Esferos wtb 510 azul con 2 marcas a 1 tinta mina negra (néctar azul)
15	3000	Unidad	Esferos wtb 510 rojo con 2 marcas a 1 tinta mina negra (néctar tradicional)
16	3000	Unidad	Esferos wtb 510 naranja con 2 marcas a 1 tinta mina negra (ron santafe)
17	4000	Unidad	Encendedores j 5 con 2 marcas a una tintas 4 referencias (néctar)
18	4000	Unidad	Encendedores j 5 con 2 marcas a una tintas 4 referencias (ron santafe)
19	150	Unidad	Floor grap´s vinilo adhesivo con impresión digital con protección para trafico 5 cambios (néctar)
20	150	Unidad	Floor grap´s vinilo adhesivo con impresión digital con protección para trafico 5 cambios (ron santafe)
21	2000	Unidad	Llaveros en plastisol a cinco colores de espesor 5mm largo 62mm ancho 31mm(néctar)
22	2000	Unidad	Llaveros en plastisol a cinco colores de espesor 5mm largo 62mm ancho 31mm (ron santafe)
23	1000	Unidad	Manillas en plástisol a cinco colores espesor 2mm largo 213mm y ancho 15mm (néctar)
24	1000	Unidad	Manillas en plástisol a cinco colores espesor 2mm largo 213mm y ancho 15mm (ron santafe)
25	2500	Unidad	Manillas en silicona de diferentes colores espesor 2mm diámetro interno 200mm y diámetro externo 204 mm para utilizar impresión en alto o en bajo relieve (néctar)
26	2500	Unidad	Manillas en silicona de diferentes colores espesor 2mm diámetro interno 200mm y diámetro externo 204 mm para utilizar impresión en alto o en bajo relieve (ron santafe)
27	4000	Unidad	Botones rectangulares 8x5 cm policromia 5 cambios (nectar)
28	4000	Unidad	Botones rectangulares 8x5 cm policromia 5 cambios (ron santafe)



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO**

29	1000	Unidad	Abanico en poliestireno mango en polipropileno en policromia por ambas caras diametro 172mm, largo mango 120 mm, ancho mango 28 mm, espesor mango 0.5mm (nectar)
30	1000	Unidad	Abanico en poliestireno mango en polipropileno en policromia por ambas caras diametro 172mm, largo mango 120 mm, ancho mango 28 mm, espesor mango 0.5mm (Ron Santafe)

NOTA: La Empresa de Licores de Cundinamarca podrá solicitar ajuste en las cantidades del material publicitario a suministrar relacionado con el objeto del contrato, de acuerdo con la necesidad de la misma previo requerimiento por escrito del Interventor del Contrato, siempre y cuando no implique modificación al presupuesto del contrato. Para tal efecto se suscribirán actas entre el interventor y el contratista.

2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO

El OFERENTE deberá diligenciar el **Formulario No. 3**, en el cual deberá registrar detalladamente cada ítem. El valor de la OFERTA deberá estar expresado en pesos colombianos y deberá cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir en desarrollo del contrato. Deberá expresarse en letras y números y en caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.

Opcionalmente, el OFERENTE podrá ampliar la información mediante un anexo, con el fin de justificar su OFERTA de precio.

Si los OFERENTES no discriminan el impuesto a las ventas (IVA) y otras cargas tributarias y haya lugar a ello, se entenderá que se encuentra incluido en los valores unitarios.

La OFERTA de precio será elaborada por el OFERENTE, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los presentes términos y podrá adjuntar al **Formulario No. 3** las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su OFERTA.

Cada OFERENTE sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su OFERTA, y los que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, por lo cual la E.L.C. no será responsable en ningún caso, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación, y por tanto, no se hará ninguna clase de reembolsos o pagos derivados de dichos conceptos.

Igualmente, corresponderá al OFERENTE la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos (NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES), tasas y contri-

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO**

buciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los presentes términos de referencia, para lo cual se recomienda a los OFERENTES obtener asesoría calificada.

Para efectos de estructurar su oferta deberá tener en cuenta además de los impuestos de Orden Nacional (Retención en la fuente, Reteiva) y municipal (Reteica) se realizan los siguientes descuentos por concepto de impuestos departamentales:

PRODESARROLLO	2.2%
FORMULARIO	\$2.700
PROCULTURA	1%
PROHOSPITALES	2%
ELECTRIFICACION	\$1.400

Cabe especificar que estos descuentos se causan sobre el valor facturado. Así mismo para la presentación de ofertas se debe considerar que el tiempo estimado para el pago de sus facturas es de 30 o 45 días después de radicar factura. La OFERTA y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante del proceso de invitación se harán en pesos colombianos.

NOTA: La Empresa de Licores de Cundinamarca, podrá corregir las operaciones aritméticas de las OFERTAS presentadas, con el fin de determinar el valor real de las mismas, o en su defecto podrá solicitar al oferente que realice la aclaración respectiva. Si de dicha aclaración se obtiene que se afecte el valor total de la OFERTA económica modificándola, dicho valor será el que se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación y calificación.

2.4 DOCUMENTOS FINANCIEROS

Con el fin de verificar la capacidad financiera de los oferentes, deberán presentar los documentos relacionados a continuación con corte a 30 de Junio de 2007, debidamente clasificados en corriente y no corriente, firmados por el representante legal y contador que los elaboró.

- Balance General
- Estado de Resultados
- Certificación de los Estados Financieros, por el contador Público y el representante legal.
- Fotocopia de la Matrícula Profesional del Contador.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del Contador expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses.
- Declaración de renta de los (2) últimos periodos gravables es decir 2005 y 2006.



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO**

- g. Acreditar situación de responsabilidad del Régimen de Impuesto de ventas que se puede efectuar con el RUT.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores mínimos sobre la información financiera solicitada, con los cuales deberán cumplir los OFERENTES:

Liquidez: Se expresa como la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente y debe ser igual o superior a uno (1).

Capital de trabajo: Es la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente y debe ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.

Endeudamiento: Es la relación entre el pasivo total y el activo total. Debe ser igual o inferior al 70%.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación jurídica, técnica, económica y financiera, será realizada por el comité evaluador designado mediante memorando de la gerencia de la Empresa de Licores de Cundinamarca, el cual determinará si las OFERTAS presentadas cumplen con la verificación de conformidad con lo establecido en las condiciones de contratación, si el oferente no cumple con los anteriores documentos su OFERTA será considerada como NO CUMPLE, por lo tanto no será objeto de ponderación y por ende rechazada.

La Empresa de Licores de Cundinamarca podrá solicitar por escrito a los OFERENTES, además de allegar la documentación requerida en el presente numeral, las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos jurídicos y financieros de las OFERTAS, y solicitará subsanar la documentación pertinente, dentro del término que la Empresa de Licores de Cundinamarca, señale para tal efecto, salvo los que se relacionen con los indicadores financieros. Los documentos de contenido técnico y económico no serán subsanables.

En el caso que el OFERENTE no presente la documentación y las aclaraciones y explicaciones solicitadas en el presente numeral, dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Empresa de Licores de Cundinamarca, dará lugar a que la OFERTA sea declarada como **NO CUMPLE**.

Para que una OFERTA sea calificada, debe cumplir con todos los requerimientos jurídicos, técnicos, económicos y financieros, así:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO**

VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE
-------------------------	--------

Una vez se haya realizado la verificación, de conformidad con la evaluación jurídica, técnica, económica y financiera realizada a las OFERTAS presentadas dentro del presente proceso de selección, se realizará la ponderación de las OFERTAS de aquellos que resulten habilitados, teniendo en cuenta los siguientes criterios de calificación:

GRUPO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del OFERENTE	300
Protección a la industria nacional	100
OFERTA económica	500
Valor agregado	100
TOTAL	1000

3.1 EVALUACIÓN EXPERIENCIA DE OFERENTES: 300 PUNTOS

El OFERENTE deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de experiencia como proveedor de los productos requeridos, de contratos u órdenes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Debe tratarse de experiencia ejecutada durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección
- b) El valor de cada certificación debe ser igual o superior al 70% del Presupuesto Oficial.
- c) Cada certificación deberá contener como mínimo, la siguiente información:
 1. Nombre o razón social de la empresa contratante.
 2. Nombre del Contratista.
 3. Objeto del contrato u orden.
 4. Valor del contrato u orden.
 5. Fecha de inicio y fecha de terminación.
 6. Firma de quien expide la certificación.
 7. Cumplimiento del contrato u orden.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

Cada certificación de contrato u orden se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

En caso que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el OFERENTE deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del contrato, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO**

SEÑOR OFERENTE: Sólo se evaluarán las certificaciones de contratos u ordenes que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena, a Satisfacción.

Cada certificación presentada tendrá un puntaje de 100 puntos si cumple con los requisitos exigidos en el presente numeral. En el evento que la certificación no cumpla con los requisitos establecidos, la certificación obtendrá un puntaje de cero (0) puntos.

3.2 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS

El OFERENTE que manifieste su apoyo y protección a la industria nacional obtendrá un puntaje máximo de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los bienes ofrecidos:

No.	BIEN Y/O SERVICIO	IGUAL O SUPERIOR AL 50% NACIONAL	MENOS DEL 50% NACIONAL	EXTRANJERO
1.	Material publicitario	100	50	0
PUNTAJE TOTAL BIEN Y/O SERVICIO		100	50	0

NOTA: Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un OFERENTE extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un OFERENTE nacional, se adjudicará al nacional.

Si existe contradicción entre la información consignada en el formato y las fichas técnicas y documentos que reposan en la OFERTA, ésta será calificada con cero (0) puntos.

3.3 OFERTA ECONOMICA: 500 PUNTOS

Las ofertas que obtengan como resultado CUMPLE en la verificación jurídica, técnica, económica y financiera, serán ponderadas en cuanto al valor de la OFERTA económica y se le otorgará el puntaje máximo de 500 PUNTOS al OFERENTE que ofrezca el menor precio por litro filtrado; a las demás ofertas se les calificará utilizando la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Precio mínimo ofrecido} \times 500}{\text{Precio de la OFERTA en estudio}}$$

3.4 VALOR AGREGADO

Las ofertas que obtengan como resultado CUMPLE en la verificación jurídica, técnica, económica y financiera, serán ponderadas en cuanto al valor agregado y se le otorgará el puntaje máximo de 100 PUNTOS al OFERENTE que ofrezca como valor agregado el mayor suministro sin costo adicional para la Empresa de Licores de Cundinamarca de

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO**

afiches calendarios en policromía; a las demás ofertas se les calificará utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Mayor suministro ofrecido} \times 100}{\text{Suministro de la OFERTA en estudio}}$$

4. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El orden de elegibilidad se determina del mayor a menor puntaje obtenido. Si dos o varias OFERTAS presentan empate, se preferirá aquella OFERTA que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de la OFERTA económica. Si aún persiste el empate se adjudicará al que tenga el mayor puntaje en la calificación de experiencia.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando la OFERTA no se ajuste a las condiciones de contratación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar, caso en el cual se rechazará la OFERTA cuando el OFERENTE no aporte dentro del plazo indicado los documentos requeridos con la finalidad de aclarar o precisar los requisitos formales y subsanables de la OFERTA.
2. Cuando se presenta ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al OFERENTE, necesarios para la comparación de OFERTAS, servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.
3. Cuando se presenten dos o más OFERTAS por un mismo OFERENTE.
4. Cuando el OFERENTE se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones legales vigentes, o se encuentre en alguno de los eventos de prohibiciones especiales o de conflicto de intereses para contratar.
5. Cuando la OFERTA se presente de forma extemporánea, es decir con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre.
6. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las OFERTAS, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del OFERENTE o la de quien suscriba el documento.
7. Cuando la OFERTA incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Empresa de Licores de Cundinamarca.
8. Cuando la sociedad no se haya constituido con por lo menos dos (2) años de anterioridad a la fecha de cierre o cuando su vigencia sea inferior a la del contrato y dos (2) años más.
9. Cuando el valor de la OFERTA se encuentre por encima del presupuesto oficial o cuando de conformidad con la ponderación económica se establezca que en la OFERTA se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas. Se tendrán por ar-

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO**

tificalmente bajos los precios que estén por debajo del presupuesto oficial en más del 20%.

10. Cuando se compruebe colusión entre los OFERENTES, que altere la garantía de selección objetiva del proceso de selección.
11. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los OFERENTES, bien sea de oficio o a petición de parte.
12. Cuando no cumplan con la verificación jurídica, técnica, económica o financiera.

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**6.1 PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA**

El plazo de ejecución del contrato que se suscribirá, será **HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2007 o hasta agotar los recursos**, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el interventor y el contratista previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. Su ejecución se sujetará al requerimiento por parte del interventor y las entregas serán parciales y su vigencia se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento y contendrá el plazo de ejecución y 4 meses más.

6.2 FORMA DE PAGO

Las obligaciones que se contraigan con cargo al contrato a suscribir serán canceladas en pesos Colombianos por la Empresa de Licores de Cundinamarca, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, la certificación parcial o total de cumplimiento de recibo expedida por el Interventor del contrato, entrada de bienes del almacén general de la ELC y certificación de paz y salvo del pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, debidamente certificados por el representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.

El pago se podrá realizar, además de los medios tradicionales de pago, a través del sistema de pagos por una entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, a través del sistema ACH, para lo cual el contratista deberá suministrarle a la Empresa de Licores de Cundinamarca la siguiente información:

Nombre de la empresa contratante
Identificación de la Empresa
Nombre del Representante Legal
Identificación del Representante legal
Dirección para correspondencia
Teléfono y Fax
Correo Electrónico
Entidad Bancaria para efectuar los pagos
Tipo de Cuenta (Ahorros o Corriente)
Número de Cuenta

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO****6.3 CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La interventoría del presente contrato será ejercida por la Subgerencia Comercial y/o profesional que designe, con el fin de verificar el cumplimiento del mismo.

6.4 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

Además, el presente contrato requerirá del pago del impuesto de timbre si a ello hubiere lugar y de la publicación.

6.5 OBLIGACIONES CONTRATISTA**6.5.1 GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Suministrar la documentación requerida conforme a la Ley de contratación vigente.
2. Presentar una muestra del artículo con las especificaciones entregadas por la Subgerencia Comercial para su aprobación.
3. Aprobada la muestra, elaborar las cantidades contratadas del material publicitario POP.
4. Constituir la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Empresa de Licores de Cundinamarca que ampare los riesgos de calidad y cumplimiento.
5. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del Interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empresa de Licores de Cundinamarca, a través del interventor.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
11. Cumplir con las afiliaciones y aportes a la Seguridad Social, y con los pagos de aportes parafiscales.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

6.5.2 ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO**

1. Ejecutar la producción total de los elementos publicitarios de acuerdo con la solicitud del interventor.
2. Entregar dentro de los cinco días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución 2000 Camiseta t-shirt blanca de 180 grs, 100% algodón con logo estampado cuello en v y estampado de textos legales con la foto de la candidata del Departamento de Cundinamarca, 1000 unidades de abanico de poliestireno mango en polipropileno en policromía por ambas caras diámetro 172mm, largo mango 120 mm, ancho mango 28mm, espesor mango 0.5mm (néctar) y 1000 unidades de abanico de poliestireno mango en polipropileno en policromía por ambas caras diámetro 172mm, largo mango 120 mm, ancho mango 28mm, espesor mango 0.5mm (ron santafe).
3. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, económicas, y comerciales de la OFERTA.
4. Hacer entrega de los elementos contratados dentro de las instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca para la verificación correspondiente de calidad y cantidad por parte del Interventor del contrato y el almacén general con el fin de dar certificación de su cumplimiento.
5. Entregar el material de acuerdo con los requerimientos hechos por el interventor del contrato y con las especificaciones técnicas requeridas, en las Instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca en Bogota D.C.
6. Incorporar en el material publicitario las leyendas de ley.

6.6 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

1. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato.
2. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
3. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
4. Pagar el valor del contrato en los términos pactados.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
6. Actuar de tal modo que por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
7. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración, de acuerdo con el contrato.
8. Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado.

6.6 GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor de la Empresa de Licores de Cundinamarca una garantía única, de acuerdo con el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 679 de 1994, con una compañía de seguros o en una entidad

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO**

bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La Empresa de Licores de Cundinamarca, podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento general del contrato: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual a la del contrato, y cuatro (4) meses más.
2. Calidad de los bienes y servicios: En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, con vigencia igual a la del contrato, y dos (2) años más.

6.7 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El objeto de la presente convocatoria deberá ser entregado en las instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca en la ciudad de Bogota D.C.

6.8 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá pagar los derechos de publicación del contrato en la Imprenta Nacional, de acuerdo con las normas legales vigentes al momento de suscripción del mismo.

6.9 SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

6.10 SANCIONES CONTRACTUALES

LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA podrá imponer al CONTRATISTA, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que él asume, o de su cumplimiento imperfecto o inoportuno, las siguientes sanciones contractuales:

6.10.1 MULTAS: En caso que el contratista se constituya en mora o incumpla

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO**

injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Empresa de Licores de Cundinamarca podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 1% del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria o de la declaratoria de caducidad del contrato. El procedimiento será el previsto en la Resolución de Multas y Sanciones expedida por la Empresa.

6.10.2 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista pagará a la Empresa de Licores de Cundinamarca a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que la Empresa hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

6.11 DOCUMENTOS

Hacen parte integrante de esta oferta, y del contrato que resulte de la misma, y por lo tanto se tendrán en cuenta para su interpretación, los siguientes documentos, en el orden de prelación a que se indica a continuación:

1. La oferta aceptada por la Empresa de Licores de Cundinamarca;
2. Las Condiciones de Contratación con sus Adendos;
3. El Manual Interno de Contratación de LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.

6.12 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la Empresa de Licores de Cundinamarca, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.

El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

6.13 ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS DE LA EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto de la presente oferta, las partes asumirán los siguientes riesgos:

- a) LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA: 1. Aprobación de las artes finales
2. Pago dentro de los términos contractuales.
- b) EL CONTRATISTA: 1. Cumplimiento de la oferta 2. Cumplimiento del contrato 3. Cumplimiento de la normatividad que reglamenta la publicidad de licores.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO**

Vo.Bo.
MARIA CLAUDIA OSORIO BOHORQUEZ
Jefe Oficina Jurídica

Vo.Bo.
ANGELICA CARRASQUILLA
Subgerente Comercial

Vo.Bo.
CARLOS A. MEZA REALES
Subgerente Financiero

Vo.Bo.
PATRICIA ROJAS
Coordinadora Contratación

Preparó: Ingrid Córdoba
Profesional Universitario



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO**

**FORMULARIO N° 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha

Señores

Empresa de Licores de Cundinamarca

Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN No. ____ 2007

Apreciado Señor:

Nosotros los suscritos:..... de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación No. ____ de 2007, presentamos la siguiente OFERTA para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO REQUERIDO POR LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA PARA LA PROMOCION Y PUBLICIDAD DE SUS PRODUCTOS Y/O LOGO INSTITUCIONAL.**

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta OFERTA y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta OFERTA ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos en su totalidad las condiciones de contratación de la INVITACIÓN No. ____ de 2007 y demás documentos de las condiciones de contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido los documentos que integran las condiciones de contratación y aceptamos su contenido.
5. Que haremos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.
6. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni en conflicto de intereses.



25



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO**

7. Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en las condiciones de contratación.
8. Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
9. Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de las condiciones de contratación y del contrato, si este llegare a suscribirse.
10. Los servicios y bienes que ofrezco son de carácter _____ (nacional o extranjero).
11. Que la presente OFERTA consta de () folios, debidamente numerados y rubricados.
12. Afirmo, que el OFERENTE o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y que no somos responsables fiscales del Estado.
13. Que la OFERTA tiene una validez de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORÍA.

Atentamente,

Razón Social.....
N.I.T..... Régimen tributario al cual pertenece
Nombre.....
C.C. N°..... de
Dirección.....
FAX
Ciudad.....

FIRMA Y SELLO

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO****FORMULARIO No. 2****COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de) que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, y, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., en calidad de representante legal de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO REQUERIDO POR LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA PARA LA PROMOCION Y PUBLICIDAD DE SUS PRODUCTOS Y/O LOGO INSTITUCIONAL**

1. Que **EL OFERENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el **OFERENTE** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL OFERENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre y suministraré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta y precisa y que no omitió ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los OFERENTES.

CUARTA: Declaro que la OFERTA presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en las condiciones de contratación.

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO**

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendos, así como las aclaraciones que se realizaron a las condiciones de contratación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún OFERENTE u otorgar ventaja impropia.

SEGUNDA: Declaro que los pliegos de condiciones y/o términos de referencia están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: OFERENTE. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Empresa de Licores de Cundinamarca y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: OFERENTE. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: OFERENTE. Me comprometo a suministrar a la Empresa de Licores de Cundinamarca cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: OFERENTE. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones o las condiciones de contratación y en el contrato.

QUINTO: OFERENTE - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los OFERENTES.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO**

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de....., el día... del mes de.... de 2007.

EL OFERENTE

Firma
C.C. No.

LA ENTIDAD

Firma
C.C. No.

***NOTA:** Este compromiso deberá ser presentado suscrito por el OFERENTE con la oferta respectiva. La entidad procederá a firmarlo con posterioridad, para lo cual se recomienda dejar los espacios suficientes para el diligenciamiento respectivo.*



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO**

**FORMULARIO No. 4
FORMULARIO ACREDITACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES**

El OFERENTE deberá diligenciar este formulario y marcar con una X en una sola casilla si los bienes y que ofrece son de origen nacional o extranjero.

No.	BIEN Y/O SERVICIO	IGUAL O SUPERIOR AL 50% NACIONAL	MENOS DEL 50% NACIONAL	EXTRANJERO
1.	Material publicitario	100	50	0
PUNTAJE TOTAL BIEN Y/O SERVICIO		100	50	0

Afirmo bajo la gravedad del juramento, que los bienes ofertados son originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales **(SI) (NO)**. **(SEÑALAR CON UNA X EN LA CASILLA RESPECTIVA)**.

Afirmo bajo la gravedad del juramento que los bienes ofertados son originarios de países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concede el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales **(SI) (NO)**. De ser respuesta afirmativa anexar informe de la respectiva misión diplomática Colombiana. **(SEÑALAR CON UNA X EN LA CASILLA RESPECTIVA)**.

Firma del Representante Legal

C. No



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2007
MATERIAL PUBLICITARIO

**ANEXO No.
MANUAL DE CONTRATACIÓN
(Resolución No. 0529 de 2007. Documento pdf)**